



PROCESO:

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES URBANÍSTICOS DE MADRID**

---

**FECHAS DEL PROCESO**

Del 3 de febrero al 3 de marzo de 2020.

**URL DEL PROCESO**

<https://decide.madrid.es/legislation/processes/113/debate>

**OBJETO DEL PROCESO**

Con esta nueva norma, el Ayuntamiento de Madrid pretende regular en un único texto normativo el régimen jurídico de los controles urbanísticos municipales para la ejecución de obras e implantación y desarrollo de actividades económicas, a efectos de asegurar la unidad de criterio en la materia; el adecuado equilibrio entre agilidad y control de las actuaciones; simplificar la tramitación y reforzar los mecanismos de información urbanística previa y colaboración en el control con entidades privadas.

A tal efecto, se abrió un espacio de debate en la web Decide Madrid con el objeto de identificar y recoger ideas que permitan mejorar la regulación municipal sobre esta materia.

**FORMATO DEL PROCESO**

5 preguntas a debate.

**NOTA INFORMATIVA**

Los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde el inicio y publicación del proceso hasta las 23:59 horas del 3 de marzo de 2020.

**INFORMACIÓN GLOBAL DE LA PARTICIPACIÓN**

- Número total de comentarios la web Decide Madrid: **103**





## SÍNTESIS SOBRE LOS COMENTARIOS MÁS APOYADOS

*Nota: los comentarios que siguen a continuación están extraídos textualmente del proceso de debate.*

### Pregunta 1

#### **¿Cuál es su opinión sobre la necesidad de redactar una nueva ordenanza que unifique criterios y simplifique los trámites de solicitud de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid?**

Número de comentarios: **23**

Comentarios más apoyados	Apoyos >	A favor	En contra
A continuación incluimos CUATRO preguntas genéricas que aunque no respondan literalmente a la pregunta planteada creemos que debieran TENERSE EN CUENTA por los redactores de la nueva ordenanza: 1- Qué fórmulas se proponen para asegurar el cumplimiento de plazos en la concesión de licencias? 2- Qué fórmulas se proponen para garantizar la seguridad jurídica de las DR , y su silencio positivo? 3- Qué fórmulas proponen para evitar la dilatación inasumible de plazos por consultas a la Comisión de patrimonio? 4- Qué sistemas de control y de transparencia se plantean para que los ciudadanos podamos comprobar la eficiencia en el número de licencias y declaraciones responsables tramitadas en plazo?		8	0
Es necesario e imprescindible la simplificación y la reducción de normativa en muchos casos contradictoria y redundante y simplificar al máximo los trámites de solicitud de licencias para garantizar la seguridad jurídica del administrado. Es esencial asimismo alcanzar una mayor eficiencia y coordinación en la gestión municipal.		7	0
Considero que es una necesidad imperiosa y que todos los agentes implicados en el proceso de concesión de licencias, y toda la sociedad lo está demandando.		7	0
Considero que se deberían unificar y simplificar los trámites para la tramitación de las distintas licencias, así como reducir los tiempos de la concesión de las mismas.		4	0



#### Información de Firmantes del Documento





## Pregunta 2

**Teniendo en cuenta la obligación legal del empleo de la declaración responsable para llevar a cabo la comprobación urbanística municipal, ¿qué sistemas opcionales consideraría incluir para incrementar la seguridad jurídica de la persona que la presenta?**

Número de comentarios: 20

Comentarios más apoyados	Apoyos >	A favor	En contra
Consolidar la validez jurídica de los certificados de conformidad de las ECU, exigir proyectos técnicos firmados por técnicos colegiados y cualificados, y tasar los plazos máximos que operan los silencios positivos.		8	0
La mayor seguridad jurídica que se puede aportar al proceso es solicitar siempre PROYECTO redactado por Técnico Competente. Dejar en manos de una persona física la cumplimentación de una simple DR para solicitar Licencia, es una temeridad y conlleva un gran riesgo. Igualmente existe una buena opción consistente en solicitar Informe de Viabilidad Técnica a las Entidades Colaboradoras de Licencias Urbanísticas.		6	1
El sistema de declaraciones responsables ha sido esencial para avanzar en la agilización de permisos de actividad de las actividades. Sin embargo, la lentitud en la comprobación de las mismas por parte del Ayuntamiento es un problema. Recibir declaraciones de ineficacia a los cuatro años de haberse presentado la declaración es injustificable. Una fórmula para paliar esta situación es la de consolidar la validez jurídica de los certificados de conformidad de las ECU. Pensamos que la solución pasa por dar mayor protagonismo a las Ecu, por ejemplo para que asuman la comprobación material de las obras realizadas, y ayudar al Ayuntamiento consiguiendo agilizar los plazos. Por último, es importante mantener el sistema de cambios de titularidad, ya que aportar mucha seguridad jurídica empresarial para la puesta en marcha de nuevos proyectos en locales, no funcionaríamos sin esta posibilidad, aunque hay que conseguir que su resolución no sea un problema para la obtención de las terrazas		3	0
Incluir el silencio administrativo positivo (real) para la concesión de la licencia en caso de no contestación o revisión del expediente por parte de la administración en un plazo determinado.		4	1

3

### Información de Firmantes del Documento





Pregunta 3

**Dada la complejidad normativa, ¿qué información urbanística previa y asesoramiento técnico personalizado consideraría necesario como apoyo en la tramitación de licencias o declaración responsable?**

Número de comentarios: **16**

Comentarios más apoyados	Apoyos >	A favor	En contra
Acceso a los antecedentes por parte de los técnicos colegiados, transparencia y publicación de los dictámenes de la Comisión de Patrimonio.		7	1
Debería existir un Portal por parte del Ayuntamiento de Madrid, donde se colgara además de toda la Normativa de aplicación, las Instrucciones, las aclaraciones, las modificaciones del PGOU, criterios interpretativos..... toda la información disponible al alcance de los proyectistas. Debería existir un Buzón donde en caso de duda sobre criterios de aplicación o normativa que entra en conflicto dependiendo de su rango, puedan realizarse consultas técnicas.  Esta labor podría realizarse con convenios de colaboración con los Colegios Profesionales o Entidades Colaboradoras de Licencias.		4	0
Para los empresarios y técnicos consideramos que debemos tener acceso a reunirnos los los técnicos municipales tramitadores, o al menos poder realizarles consultas que pueden ser telemáticas. También es importante el acceso a los antecedentes por parte de los técnicos colegiados y la publicación de los dictámenes de la Comisión de Patrimonio. En general, es necesaria mayor transparencia. Entendemos que los recursos son limitados, pero en general esto debe permitirse a través de la digitalización de los tramites, de las consultas y del acceso a la información digital. La Agencia de licencias se ha quedado en el siglo XX y estamos en el XXI. Es necesario invertir en ello y no solamente cambiar normas para que funcione.		2	0
Sería conveniente crear una plataforma para que cualquier interesado, a través de su certificado electrónico, pudiera acceder a toda la documentación sobre un expediente, protocolo y/o normativa de aplicación haciéndose responsable de su uso.  También sería conveniente poder realizar un sistema de comunicación eficaz, por videollamada o compartiendo el escritorio del pc, con los técnicos municipales que lleven tu expediente para que los proyectos se tramiten más rápidamente y sin errores materiales.  Digitalización = eficiencia		2	0

Información de Firmantes del Documento



9801FFD7265212F4





Pregunta 4

**¿Cómo valora el funcionamiento de las Entidades Privadas de Colaboración (ECU) como intermediarios en la tramitación y la posibilidad de que realicen la misma tarea en el caso de las obras de particulares en viviendas?**

Número de comentarios: **25**

Comentarios más apoyados	Apoyos >	A favor	En contra
En general muy buena, sería buena su participación también en la tramitación de viviendas.		7	0
Excelente propuesta. Generaría sin duda una mayor tramitación de licencias, agilidad y responsabilidad. Es importante que periódicamente el ayuntamiento (o la entidad competente) se encargue de "garantizar" a las propias ECUS (o ECLUS) mediante auditorías periódicas, exigencia en certificaciones, evaluaciones aleatorias de los proyectos tramitados por las ECUS, etc... y también que se valorara la experiencia del cliente final (el ciudadano) con cada una de estas entidades, tal vez mediante un portal de valoración post-venta del servicio, que estuviera integrado en el portal actual del ciudadano. Aquellas ECLUS que tuvieran puntuaciones bajas por parte de los clientes internos podrían ser las primeras en ser auditadas.		3	0
Considero que es una labor muy importante y que está acelerando en la medida de sus posibilidades la tramitación de las licencias y el asesoramiento a técnicos y sociedad. Es muy interesante que el uso de viviendas también pueda tramitarse a través de las ECUs.		3	0
Excelente. Las ECUs dan respuesta rápida y ágil a las declaraciones responsables, así como respuesta a posibles consultas o dudas de proyectos en fase de redacción. (mucho mejor que los informadores urbanísticos o la atención especializada de la Agencia de Actividades). Sería muy positivo que las ECUs pudiesen abarcar más tipos de licencias a tramitar, realizar más tipos de inspecciones así como tramitar también obras y licencias en viviendas.		3	0
Positiva. Agiliza los plazos. se puede aprovechar estas ECUS para licencias de carácter urbano de un rango menor.		3	0



9801FFD7265212F4

Información de Firmantes del Documento





Pregunta 5

**¿Qué nuevas fórmulas sancionadoras considera que el Ayuntamiento debería establecer para mejorar el control de las actividades y obras que se realizan en la ciudad que garanticen de forma ágil tanto la seguridad jurídica como el cumplimiento de la normativa?**

Número de comentarios: 19

Comentarios más apoyados	Apoyos >	A favor	En contra
La administración debería aplicarse también fórmulas sancionadoras cuando no respete sus plazos de tramitación que garanticen la seguridad jurídica y que no deje abierto a interpretaciones subjetivas.		7	0
Formulas sancionadoras?Porqué no empezamos por el estado actual de Madrid? inspeccionando de oficio instalaciones existentes sin necesidad de entrar en establecimiento alguno, por ejemplo: modificación de fachada sin licencia, redes de telecomunicaciones en fachadas protegidas, muestras de entidades bancarias, muestras descomunales, condensadoras de aire en fachadas planta baja, etc... Se puede empezar por Gran Vía, calle Alcalá, Bravo Murillo o P.Extremadura.			
Será el Ayuntamiento capaz de exigir el cumplimiento de la normativa a las "telecos" y a los "bancos"?, o nos seguimos ensañando con los mas débiles?		3	0
En cambios de titularidad de Licencia, realizar comprobación formal y verificar estado actual, la mayoría de los cambios de titular transmiten la licencia sobre una antigua totalmente desvirtuada por modificaciones posteriores, en este caso obligar a su actualización. Abandonar el estilo amenazante de los requerimientos, deben emplear lenguaje claro y eficaz.			
Deberían realizarse Controles Periódicos de las Actividades y realizados por las Entidades Colaboradoras.		3	0
Tanto la legislación autonómica municipal ya prevén la imposición de sanciones incluso de carácter desorbitado. No obstante antes de sancionar se deberían realizar campañas informativas y de inspección para dar oportunidad al ciudadano de legalizar su actuación.		2	0



Información de Firmantes del Documento





Pregunta 5 (continuación)

**¿Qué nuevas fórmulas sancionadoras considera que el Ayuntamiento debería establecer para mejorar el control de las actividades y obras que se realizan en la ciudad que garanticen de forma ágil tanto la seguridad jurídica como el cumplimiento de la normativa?**

Comentarios más apoyados	Apoyos >	A favor	En contra
El camino es la normalización del sistema en su conjunto que permita claridad para los emprendedores, los técnicos y la administración, y eso incluye disciplina para todos. Hasta ahora la responsabilidad recae en el empresario. Indicar que debe recaer a todos los empresarios. Como es posible que se hayan otorgado desde 2014 autorizaciones a 350 comercios en Madrid funcionando como lo que se ha llamado barra de degustación, en la ilegalidad sin regulación de la Comunidad de Madrid, permitiendo el Ayuntamiento comercios en frente de locales con licencia de bar restaurante o con doble actividad de comercio y bar ejerciendo la misma actividad? Estos cumplen con todos los requerimientos para dar de comer y beber y los otros no. Se necesita mayor control de las actividades en la ciudad pero hay empezar porque se respete el marco normativo. Los que quieran ejercer una misma actividad pidan la misma licencia y cumplan los mismos requerimientos. El resultado lamentable es el distrito centro.		2	0
El espíritu no debería ser sancionador. Si corrector y una falta posterior sancionada.		2	0

Madrid, 10 de marzo de 2020  
Servicio de Participación Sectorial

Información de Firmantes del Documento

